



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 378/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Miguel Alejandro APONTE NUREÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 378/2023 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 378/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y dar validez al cursado y a la aprobación de las

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Calidad de la Producción y el Servicio y Administración de Inventario y Compras, antes de cursar y aprobar su correlativa Distribución I, al alumno Miguel Alejandro APONTE NUREÑA, Legajo N° 11278, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Logística.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2584/2023

UTN
MEL
DAM